PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GUÍA DE APRENDIZAJE 3

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del programa de formación:** Competencias ciudadanas en la seguridad vial.
- **Código del programa de formación:** 84720117.
- **Nombre del proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Fase del proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Actividad de proyecto (si es formación titulada):** N/A.
- **Competencia:** 280601089. Regular movilidad vial de acuerdo con normativa de tránsito y transporte.
- **Resultado(s) de aprendizaje a alcanzar:** 280601089-03. Identificar las funciones de las autoridades de tránsito en el territorio nacional.
- **Duración de la guía:** 10 horas.

2. PRESENTACIÓN

La movilidad vial es una de las mayores problemáticas que aqueja al ser humano en esta época, debido a que hoy en día un gran porcentaje de personas cuentan con vehículo, por lo tanto, se generan constantes congestiones vehiculares, es por esto que se hace indispensable identificar las funciones de las autoridades de tránsito para reconocer los deberes y derechos de los ciudadanos.

Para el desarrollo de las actividades planteadas en esta guía, contará con el acompañamiento del instructor asignado al programa, que de forma continua y permanente, lo orientará con las pautas necesarias para el logro de las actividades de aprendizaje, brindando herramientas básicas de tipo conceptual y metodológico, enmarcadas en las políticas de ética y calidad.

De igual manera, el instructor programará una asesoría virtual a través de la plataforma, para brindar orientaciones específicas relacionadas con las temáticas a desarrollar en las actividades. La fecha y el horario para este encuentro virtual, serán indicados oportunamente.

Es importante que organice su tiempo con un promedio de trabajo diario de dos (2) horas, dada la exigencia que demanda la realización de las actividades y correspondientes evidencias que se mencionan en esta guía de aprendizaje.

Para realizar las evidencias correspondientes a esta actividad de aprendizaje, es necesario revisar el material de formación, explorar el material complementario y realizar consultas en internet.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividad de aprendizaje 3. Conocer el papel de los agentes de tránsito en las vías nacionales de acuerdo a la aplicación del Código Nacional de Tránsito.

Identificar las autoridades de tránsito y sus funciones

En el diario vivir, constantemente nos enfrentamos a diferentes situaciones que se presentan en las vías terrestres, es por esto, la importancia de identificar las autoridades de tránsito y sus funciones. En Colombia encontramos diferentes modos o medios de transporte, el ferroviario, marítimo, aéreo, terrestre, masivo, entre otros, los cuales sirven para la movilización de personas o cosas de un lugar a otro permitiendo disminuir distancias.

Teniendo en cuenta el texto anterior, le invitamos a que participe en esta actividad de reflexión que consiste en responder y argumentar su punto de vista frente a los siguientes interrogantes:

- ¿Qué entiende por autoridad de tránsito?
- ¿Conoce algunas funciones del Ministerio de Transporte?
- ¿Identifica los diferentes modos de transporte en Colombia?
- ¿Cuál de los anteriores modos de transporte considera usted que lleva más tiempo en la historia de Colombia?
- ¿Cuál es la autoridad de tránsito que vigila y controla el medio de transporte marítimo?
- ¿Considera que los servicios de transporte de pasajeros por sistemas de plataformas y aplicaciones virtuales son regulados por alguna autoridad de tránsito?
- ¿Cuál es el nombre que se le da a la unión de diferentes modos de transporte para trasladar un elemento con el mismo contrato?
- ¿Qué tipos de vehículos conoce que hagan parte del Sistema de Transporte Integrado?

Nota: la actividad descrita es de autorreflexión y autoconocimiento y tiene como finalidad encaminarlo en el desarrollo de los temas de la actividad de aprendizaje, por lo tanto no es calificable.

➢ **Evidencia. Evaluación "Reconocer las autoridades de tránsito y sus funciones".**

Reconocer las autoridades de tránsito y sus funciones

Para cumplir el código de tránsito es importante reconocer las autoridades que lo ejercen y las funciones que desempeñan en pro de la comunidad, por lo tanto, ingrese a la evaluación planteada con el fin de verificar el conocimiento adquirido y validar su competencia en las distintas temáticas tratadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de afianzar su conocimiento en este tema, resuelva la evaluación que encuentra en plataforma. El aprendiz tiene habilitado un único intento, así que una vez empiece la prueba debe terminarla.

Para acceder a la evidencia, remítase a: ***Actividad 3 / Evidencias / Evidencia. Evaluación "Reconocer las autoridades de tránsito y sus funciones".***

- **Evidencia. Cartilla "Implementar las normas de comportamiento ciudadano".**

Implementar las normas de comportamiento ciudadano

Los seres humanos están acostumbrados a cumplir normas, es por esto la importancia de identificar las normas de comportamiento ciudadano que previenen u ocasionan riesgos de accidentes de tránsito; con el fin de aprender más acerca del tema, diseñe una cartilla para niños de escuela primaria, que sea atractiva, divertida y sencilla de entender y que contenga lo siguiente:

- Ilustre como mínimo cinco (5) conductas que realizan los peatones, que generan riesgos de accidentes y no estén incluidas en las normas de comportamiento.
- Muestre con imágenes algunas de las infracciones de tránsito más frecuentes y escriba su explicación.
- Describa cómo debe ser la utilización de carriles por parte de los conductores de los vehículos automotores.
- Realice dibujos alusivos a cinco (5) normas para transitar en bicicleta.

Para acceder a la evidencia, remítase a: ***Actividad 3 / Evidencias / Evidencia. Cartilla "Implementar las normas de comportamiento ciudadano".***

Total horas: 10 horas; 3 directas (D), 7 independientes (I).

3.2 Ambiente Requerido

- Ambiente Virtual de Aprendizaje LMS.

3.3 Materiales

- Material de formación 3**.**
 Funciones de las autoridades de tránsito en el territorio nacional.
- Material complementario 3.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación
Evidencia de conocimiento: Evidencia. Evaluación "Reconocer las autoridades de tránsito y sus funciones".	• Diferencia las funciones específicas de cada autoridad de tránsito de acuerdo con el código nacional de tránsito. • Conoce las causas que dan motivo a la notificación de una orden de comparendo y el procedimiento ante la autoridad de tránsito de acuerdo con la normativa vigente. • Reconoce que el código nacional de tránsito es a nivel nacional y la aplicación es para todos los usuarios de las vías, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Lista de chequeo.** Cuestionario.
Evidencia de producto: Evidencia. Cartilla "Implementar las normas de comportamiento ciudadano".	• Interpreta las señales corporales impartidas por los agentes de tránsito de acuerdo con la legislación actual.	**Lista de verificación.** Cartilla.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bicicleta: vehículo no motorizado de dos o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor y/o pasajeros.

Cebra: demarcación de franja peatonal en forma de una sucesión de líneas sobre la calzada paralelas a los carriles de tránsito vehicular; sirve para indicar la trayectoria que debe seguir el peatón al atravesar la vía e indicar a los conductores el lugar donde puede haber peatones.

Ciclista: conductor de bicicleta o triciclo.

Ciclo de semáforo: tiempo total que requiere una sucesión completa de los intervalos de un semáforo.

Ciclobanda: carril o sector de la calzada o acera segregada del tránsito vehicular o peatonal por demarcación u otros dispositivos de señalización.

Ciclocalle: calle que integra parte de una ciclorruta donde circulan las bicicletas junto a otros vehículos motorizados y/o peatones.

Cicloparqueadero: parqueadero exclusivo para bicicletas.

Ciclorruta: red de vías para la circulación de bicicletas compuesta por ciclovías, ciclobandas y ciclocalles.

Ciclovía: vía destinada al uso exclusivo de bicicletas que se encuentra segregada físicamente del tránsito de vehículos motorizados.

Discapacitado: persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

Motocicleta: vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Mototriciclo: vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo sidecar y recreativo.

Parada momentánea: detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.

Paso peatonal a nivel: zona de la calzada delimitada por dispositivos y áreas especiales con destino al cruce de peatones.

Peatón: persona que transita a pie por una vía.

Prelación: prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con relación a otras vías o vehículos.

Refugio peatonal: diseño geométrico sobre la calzada que permite otorgar en esta una zona protegida a los peatones que hacen uso de un paso cebra o de un paso peatonal regulado por semáforo.

Símbolo: representación pictorial de un mensaje para uso en señales verticales, demarcaciones, semáforos según diagramado en este manual.

Vía ordinaria: la que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

Vía peatonal: zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Vía principal: vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Vía troncal: “vía de dos calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo” (Ministerio de Transporte, 2015).

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Corte Constitucional. (2015). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Autor.

Decreto 2885 de 2013. Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009. Diciembre 11 de 2013. DO. N° 49.001.

Ley 105 de 1993. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Diciembre 30 de 1993. DO. N° 41.158.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Septiembre 13 de 2002. DO. N° 44.932.

Ley 1310 de 2009. Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Junio 26 de 2009. DO. N° 47.392.

Ley 1383 de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Marzo 16 de 2010. DO. N° 47.653.

Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Julio 29 de 2016. DO. N° 49.949.

Ley 1811 de 2016. Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito. Octubre 21 de 2016. DO. N° 50.033.

Ministerio de Transporte. (2010). *Manual de infracciones al tránsito.*

Resolución número 0001885 de 2015 [Ministerio de Transporte]. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia. Junio 18 de 2015.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Óscar Giovanni Prieto Castañeda	Experto técnico.	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia.	Diciembre de 2016.

8. CONTROL DE CAMBIOS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del cambio
Autor (es)	Luz Adriana Osorio Ibarra	Asesora pedagógica - Línea de Producción Quindío.	Centro Agroindustrial Regional Quindío.	Diciembre de 2017.	Ajustes pedagógicos en actividades descritas en la guía de aprendizaje.
	Ana María Mora Jaramillo	Guionista - Línea de Producción Quindío.	Centro Agroindustrial Regional Quindío.	Diciembre de 2017.	Ajustes de estilo y referencias en el documento.

	Alvaro Andres Angarita Ramirez	Gestor de Repositorio de Contenidos.	Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima.	Noviembre de 2020.	Actualización de formato.